



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011249

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100149E, se profirió el oficio número 20175000027351 del 24 de marzo de 2017, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicados: 20172200026582 - Expediente: 201750030500100149E SDQS No: 528472017 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento SDQS presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado del mismo al Doctor Marco Aurelio Alvarado Olarte, Secretario Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, con la finalidad que adelante las acciones que correspondan de acuerdo a sus competencias y dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar la respuesta a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número SDQS del asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo, indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 MAR 2017, y se desfija el 03 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	JC Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	